



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN, DE 7 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

En uso de las competencias que el art. 4 de La Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio (B.O.E. de 16 de julio de 2005) por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos vacantes reservados a los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia atribuye a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia se acuerda modificar la base segunda de la resolución de 7 de diciembre de 2011 que convocaba la constitución de bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

**SEGUNDA: BOLSAS QUE SE CONVOCAN.**

*Se convocan las bolsas de trabajo que a continuación se relacionan, señalando provincia, cuerpo y número de integrantes de cada una de ellas:*

	<i>MEDICOS FORENSES</i>	<i>GESTIÓN</i>	<i>TRAMITACIÓN</i>	<i>AUXILIO</i>
<i>LEON</i>	8	59	88	44
<i>PALENCIA</i>	3	19	34	18
<i>SALAMANCA</i>	5	36	49	27
<i>VALLADOLID</i>	7	58	99	41
<i>ZAMORA</i>	4	22	28	17

*En cada bolsa se constituirá un cupo de reserva formado por los aspirantes que, cumpliendo los requisitos, no hayan sido seleccionados como titulares de la misma.*

*En todas las Bolsas se reservará el 5% para personas con una discapacidad con grado igual o superior al 33%, debiendo aportar en el momento de presentar la solicitud la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía expedido por el órgano competente en la materia así como un informe en el que deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran y las adaptaciones necesarias de dichos puestos.*

*Dicho informe deberá ser presentado junto con la solicitud de participación. De no ser posible su aportación dentro del plazo de presentación de solicitudes, se deberá acompañar al menos el justificante de haberlo solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar el informe dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a contar desde la publicación del Listado Provisional a que se refiere la base décima.*

Esta modificación no supone alteración del plazo de presentación de solicitudes

Valladolid, a 13 de diciembre de 2011.  
EL GERENTE TERRITORIAL

